



### **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, Abril 17 de 2017.

# RESOLUCIÓN Nº1067.

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter TERRITORIAL,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

#### **RESUELVO:**

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter TERRITORIAL denominada:

## "JUNTA DE VECINOS ALTO DEL VALLE ETAPA VI".

Organización inscrita a Fojas N° 2026 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma

NANCY FARFÁN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

RGE VILLALOBOS RODRIGUEZ

# **DISTRIBUCIÓN:**

Organización Dirección de Control Dirección de Asesoría Jurídica Dirección Desarróllo Comunitario Secretaría Municipal Oficina de Transparencia Archivo Oficina de Partes. NFR/nfr.